

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 34

## SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS – EG 2026

### 1. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)

### 2. ANTECEDENTES

- Resolución Jefatural N° 000103-2024-JN/ONPE publicado el 14 de mayo de 2024 que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, versión 00.
- Resolución Jefatural N° 000051-2025-JN/ONPE publicado el 07 de abril de 2025 que aprueba el Plan Operativo Electoral Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, versión 00.
- Resolución Jefatural N° 000167-2025-JN/ONPE publicado el 17 de octubre de 2025 que aprueba el Plan Operativo Electoral Elección del presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, versión 01.
- Resolución Jefatural N° 000193-2025-JN/ONPE publicado el 16 de diciembre de 2025 que aprueba el Plan Operativo Electoral Elección del presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, versión 02.
- La contratación del Servicio de Transmisión de Datos – EG 2026 permitirá el cumplimiento del Proceso de Soporte: Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Actividad Operativa AOI00047900365: Gestión de la infraestructura tecnológica y base de datos.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El Servicio de Transmisión de Datos, consiste en brindar una red de datos privada con una solución basada en APN (Access Point Name) o similar, como medio para la transmisión de resultados electorales en los locales, a nivel nacional, donde se emplea el STAE (Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio), desde los cuales se deberá transmitir datos al Centro de Datos Principal de la ONPE; en el marco de las Elecciones Generales 2026. Asimismo, debe brindar el servicio de datos móviles a través del alquiler de tarjetas SIM multioperador, que permitirá el acceso a los aplicativos web de la ONPE a utilizarse el día del proceso electoral.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad proporcionar a la ONPE un medio de transmisión seguro y confiable, que garantice la adecuada transmisión de resultados electorales desde los locales de votación a nivel nacional que emplean el STAE, hasta el Centro de Datos Principal de la institución. Esto permitirá asegurar la integridad y disponibilidad de la información para su posterior publicación, en beneficio de la ciudadanía y los actores electorales; en el marco de las Elecciones Generales 2026 – EG 2026 y actividades posteriores EG 2026. Asimismo, permitirá la transmisión de información desde los locales de votación, a través de los aplicativos de la ONPE que permiten el seguimiento del día del proceso electoral.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Contar con un adecuado medio de comunicación para garantizar la transmisión de datos desde los locales de votación que aplican el STAE hacia la Sede Central de ONPE, en las Elecciones Generales 2026.
- Brindar seguridad a los datos transmitidos y otorgar confianza a los resultados electorales en el marco de la aplicación del STAE.
- Contar con un adecuado medio de comunicación para garantizar la transmisión de información relevante datos desde los locales de votación, a través de los aplicativos de

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	2 de 34

la ONPE que permiten el seguimiento en la jornada electoral en las Elecciones Generales 2026.

**6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios (R.O.)

**7. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS – EG 2026

**7.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

**7.1.1. SOLUCIÓN PARA TRANSMISIÓN DE DATOS POR APN (ACCESS POINT NAME) O SIMILAR**

- a) El contratista debe brindar un servicio para las transmisiones de resultados electorales desde los mil ochocientos diecinueve (1819) locales de votación a nivel nacional que aplican el STAE, así como para el simulacro electoral y para la ejecución de pruebas; servicio que debe contar con seguridad de la información, para lo cual deberá implementar una red de datos privada basada en una solución de transmisión de datos por APN (Access Point Name) o similar, utilizando redes móviles o satelitales, con dispositivos módems USB y/o dispositivos móviles, para lo cual debe incluir puntos de acceso a la red o similar de uso exclusivo para los dispositivos contratados; los cuales deben transmitir información hacia el centro de datos principal de la ONPE, ubicado en su Sede Central, Jr. Washington 1894 – Cercado de Lima.
- b) La comunicación entre el nodo del contratista y la red de ONPE (centro de datos principal) para la transmisión de los datos deberá estar implementada mediante un enlace dedicado con medio guiado (fibra óptica) o medio inalámbrico (radio enlace o microondas en banda licenciada) entre el nodo del contratista y el centro de datos de la institución, con acceso simétrico, overbooking 1:1 y tasa de acceso garantizada en un 100%, con un ancho de banda de 1Gbps. Se debe utilizar el esquema de encriptación AES (Advanced Encryption Standard) con tamaño de clave de 256 bits o superior. El contratista es responsable de contar con las licencias y equipos requeridos para asegurar el cifrado del canal. Para este enlace principal no se aceptará soluciones que establezcan túneles de redes virtuales privadas sobre Internet. El enlace o medio de comunicación principal deberá estar disponible el 02 de marzo de 2026, fecha de entrega, habilitación e inicio del servicio de los dispositivos para simulacro. Asimismo, el contratista deberá implementar un enlace o medio de comunicación de contingencia (disponible también para el 02 de marzo de 2026), el cual deberá entrar en funcionamiento ante la indisponibilidad del enlace principal.
- c) Adicionalmente, el contratista deberá establecer un medio de comunicación entre su nodo y el centro de datos de contingencia de la ONPE, ubicado en Calle Carlos Concha y Cárdenas s/n Urb. Condevilla Señor y Valdivieso, San Martín de Porres – Lima, de tal forma que. ante la indisponibilidad del centro de datos principal de la ONPE, toda la comunicación y la transmisión de información se realice entre el nodo del contratista y el centro de datos de respaldo.

<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
	Versión:	09
<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	3 de 34

- d) El contratista deberá considerar la solución más adecuada con la finalidad de lograr la óptima comunicación, esto incluye la instalación de equipamiento y acometidas de telecomunicaciones en la Sede Central, centro de datos de contingencia o en los locales de votación en caso de ser necesario, dependiendo de la solución ofrecida. El contratista debe proporcionar en calidad de alquiler los router y el equipamiento necesario para brindar el servicio solicitado. El switch de comunicaciones al cual se conectará el equipamiento será proporcionado por la ONPE.
- e) Como parte del presente servicio, el contratista deberá dotar a la ONPE un total de tres mil setecientos setenta (3770) puntos de conexión APN o similar, en calidad de alquiler (esta cantidad incluye dispositivos para pruebas, para el simulacro y para la jornada electoral), para lo cual podrá utilizar dispositivos módem USB y/o dispositivos móviles portátiles (con autonomía eléctrica, y conectados únicamente a través de la interface USB). Los dispositivos deben cumplir con las siguientes características técnicas:
- i. Brindar accesos a la red privada de acuerdo a los parámetros establecidos por OSIPTEL y el MTC.
  - ii. Los dispositivos deberán incluir, cada uno, una tarjeta SIM de transmisión de datos.
  - iii. En caso la solución utilice red de datos móvil celular, cada dispositivo debe tener su respectiva tarjeta SIM de transmisión de datos multioperador. Las tarjetas SIM deberán funcionar con al menos tres (03) operadores de telefonía móvil. En cada local deberá utilizarse la señal del operador con mejor cobertura, debiéndose poder cambiar de operador de forma manual o de forma automática.
  - iv. Para el caso de redes móviles celulares, el servicio debe hacer uso únicamente de conectividad local (celdas locales).
  - v. Los dispositivos (con las tarjetas SIM incluidas) deben ser entregados debidamente configurados y listos para su operación. La configuración de la red APN o similar y demás parámetros necesarios deberán estar configurados.
  - vi. Los dispositivos proporcionados por el proveedor deberán conectarse con los equipos de cómputo de la ONPE (de donde recibirán la información a ser transmitida) mediante el puerto USB del dispositivo. Las interfaces y funcionalidades WiFi y Bluetooth (de contar los dispositivos con éstas) deberán desactivarse, no pudiendo ser activadas por el usuario, o de ser el caso, requerir una contraseña para su activación.
  - vii. Los dispositivos proporcionados por el proveedor deben estar en perfecto estado de funcionamiento, y deberán estar con el servicio activo.
  - viii. Los equipos proporcionados podrán ser de hasta dos (2) modelos de distinta marca, que deberán cumplir con las características y funcionalidades solicitadas.
  - ix. Características técnicas (dispositivo con tarjetas SIM):

Ítem	Características	Descripción
1	Tipo de dispositivo	Dispositivos módem USB y/o dispositivos móviles portátiles (con autonomía eléctrica, y conectados únicamente a través de la interface USB).
2	Tipo de conexión	Interface USB

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	4 de 34

3	Compatibilidad	El dispositivo debe ser compatible y debe ser reconocido, como mínimo, con los Sistemas Operativos Windows 10, Windows 11 y Ubuntu.
4	Tiempo de duración de batería mínima	04 horas
5	Cables incluidos	Mínimo USB, carga (energía)
6	Tecnología de Tarjeta SIM	En caso de usar redes móviles celulares: 3G o 4G (LTE). La tarjeta SIM debe ser multioperador (debe funcionar con, al menos, tres operadores de telefonía móvil), con el mismo número del Red Digital de Servicios Integrados de Estación Móvil (MSIDN) local.

- x. El proveedor deberá dotar a la ONPE de una bolsa de datos de 2GB para cada una de las tarjetas SIM entregadas, por el periodo del servicio.
- f) Cada local de votación deberá contar para la jornada electoral con dos dispositivos: uno principal y uno de contingencia, con el fin de asegurar la transmisión de los resultados electorales en cada local de votación que utilice el STAE.
- g) Los tres mil setecientos setenta (3770) puntos de conexión APN o similar (dispositivos módems USB y/o dispositivos móviles) con su tarjeta SIM CARD, dotados por el proveedor, se encuentran diferenciados de la siguiente manera, de acuerdo a su utilización:
- Veinte (20) dispositivos se utilizarán para la ejecución de pruebas.
  - Ciento doce (112) dispositivos se utilizarán para el simulacro.
  - Tres mil seiscientos treinta y ocho (3638) dispositivos se utilizarán para la jornada electoral (Día D): mil ochocientos diecinueve (1819) dispositivos principales y mil ochocientos diecinueve (1819) dispositivos de contingencia (dos dispositivos por cada local de votación).
- h) La entrega y habilitación de los dispositivos señalados será diferenciada, de acuerdo a los tipos de dispositivos considerados en el literal anterior (para ejecución de pruebas, para simulacro y para jornada electoral). Los plazos de entrega, así como el periodo del servicio para cada tipo de dispositivo, se encuentra detallado en la sección PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- i) El contratista deberá evaluar la cobertura de las señales según las localidades establecidas en el ANEXO N° 01. En el caso de usar redes móviles celulares, el servicio debe hacer uso únicamente de conectividad local (celdas locales).
- j) El contratista deberá proveer a la ONPE el acceso a una herramienta de monitoreo web, que permita el monitoreo centralizado del nivel de señal de los operadores de las tarjetas SIM entregadas. Asimismo, esta herramienta de monitoreo web deberá permitir el cambio de operador en cualquier tarjeta SIM de forma manual. En caso de brindar una solución satelital, el contratista deberá proveer una herramienta de monitoreo que permita la visualización de tráfico y disponibilidad del enlace.

<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
	Versión:	09
<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	5 de 34

- k) El día anterior a la jornada electoral (día anterior al Día D), el contratista, en coordinación con los coordinadores del local de votación o el personal de la ONPE designado, podrá realizar para cada local de votación la selección y establecimiento en cada dispositivo del mejor operador, según análisis de la cobertura de cada operador en el local respectivo, en caso la ONPE lo requiera. Esta actividad se realizará de forma remota por el contratista y en coordinación con el personal designado por la ONPE. En caso de usar tecnología satelital, el contratista, en coordinación con los coordinadores del local de votación realizará para cada local de votación la verificación de la señal y de la operatividad de la solución. Esta misma actividad se realizará el día anterior al día de simulacro, en caso sea requerido por la ONPE.
- l) El soporte técnico brindado para este sub-servicio debe incluir el monitoreo y gestión de la señal de todas las tarjetas SIM entregadas. Durante los días de Simulacros y Proceso Electoral la gestión del proveedor incluye el cambio de operador, de forma remota, debiendo establecerse en cada uno de los locales de votación la señal del operador que cuente con mejor cobertura.

#### **7.1.2. SOLUCIÓN DE PLAN DE DATOS PARA TABLETS**

- a) El contratista debe brindar un servicio de plan de datos para 4,000 tablets propiedad de la ONPE que serán distribuidas a nivel nacional, para el acceso a los aplicativos web de la ONPE a utilizarse el día del proceso electoral.
- b) El servicio de plan de datos deberá ser brindado a través de la dotación de 4,000 SIM CARDS multioperador, en calidad de alquiler. Las tarjetas SIM deberán funcionar con al menos tres (03) operadores de telefonía móvil. En cada local deberá utilizarse la señal del operador con mejor cobertura, debiéndose poder cambiar de operador de forma manual o de forma automática.
- c) Tecnología de Tarjeta SIM: 3G o 4G (LTE). La tarjeta SIM debe ser multioperador (debe funcionar con, al menos, tres operadores de telefonía móvil), con el mismo número del Red Digital de Servicios Integrados de Estación Móvil (MSIDN) local.
- d) Las tarjetas SIM multioperador dotadas por el contratista deberán funcionar con las tablets propiedad de ONPE, marca Lenovo Lenovo Tab MediaTek Helio G85 de 10.1", con microSD Card Slot. En ese sentido, las tarjetas proporcionadas deberán ser del tipo microSD.
- e) El proveedor deberá dotar a la ONPE de una bolsa de datos de 5 GB para cada una de las tarjetas SIM entregadas.
- f) El contratista deberá evaluar la cobertura de las señales según las localidades establecidas en el ANEXO N° 02.

#### **7.2. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO**

- a) El contratista deberá considerar todo el equipamiento, cables y accesorios necesarios para la operatividad del servicio, de corresponder; incluye equipos y accesorios que se requieran en la Sede Central de la ONPE y en los locales de votación.

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	6 de 34

- b) El servicio será brindado de forma ininterrumpida, garantizando la comunicación en el lugar donde se encuentren los usuarios en las localidades establecidas en los ANEXOS N° 01 y N° 02 para las tecnologías 3G y 4G. El servicio brindado debe cumplir con las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL en su marco normativo.
- c) El proveedor debe proporcionar un acceso web al monitoreo de consumo del tráfico de datos, que incluya todas las tarjetas SIM entregadas.
- d) El proveedor debe brindar el soporte técnico remoto las 24 horas del día, los 7 días de la semana para los incidentes que se presenten durante el plazo del servicio, por lo que debe informar al inicio de la contratación (En el Entregable 01) el número de teléfono y el correo electrónico de la mesa de ayuda para la comunicación oficial.
- e) El contratista deberá considerar durante la ejecución del servicio los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) según se indica a continuación:

Categoría	Descripción	Tiempo de Solución (*)
ALTA	Indisponibilidad del servicio de transmisión de datos o del servicio de plan de datos.	01 hora 30 min
MEDIA	Indisponibilidad de un punto de transmisión de datos o del plan de datos.	02 horas
REQUERIMIENTO	Cualquier solicitud realizada por la ONPE al contratista correspondiente a reportes, informes y nuevas configuraciones	01 día hábil

(\*) **Tiempo de Solución:** Corresponde al tiempo desde que se registra el incidente o requerimiento hasta que el servicio está disponible, siempre que el problema sea intrínseco del servicio de transmisión. No considera averías en los equipos o mala configuración en ellos.

**Horario de atención:** 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio

### **7.3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

- a) La supervisión del servicio por parte de la ONPE estará a cargo de la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.
- b) El contratista deberá contar un Jefe de Proyecto, el cual será responsable y capaz de atender las necesidades de la ONPE relacionadas al servicio y debe tener facultad de toma de acciones sobre los problemas que se pudiesen suscitar; esta persona estará a cargo de todas las coordinaciones con la ONPE, así como del cumplimiento de lo solicitado en el servicio; asimismo deberá de estar a disposición de la ONPE cuando esta lo requiera (24 x 7). Para todos los efectos se considerará que las decisiones comunicadas por esta persona (inclusive a aquella que este delegue) a la ONPE, comprometen directamente al contratista.
- c) El contratista se compromete a asignar un Especialista, quien será responsable del soporte diario desde las instalaciones del contratista y presencial en la sede central de la ONPE cuando se le requiera. En caso realice labores presenciales en la sede de la ONPE, el contratista deberá proveer el equipo de cómputo y cualquier tipo de licenciamiento en caso corresponda.

### **7.4. PLAN DE TRABAJO**

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	7 de 34

El contratista debe presentar un “Plan de Trabajo” que abarcará la etapa de planeamiento y ejecución del servicio. En este plan se describirá el alcance de las actividades involucradas. El detalle del mismo se encuentra en la sección ENTREGABLES.

#### **8. MODALIDAD DE PAGO**

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de SUMA ALZADA.

#### **9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR**

El servicio deberá ser prestado por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

Deberá contar, como mínimo, con:

- Un (01) Jefe de Proyecto, personal asignado a la supervisión y cumplimiento del servicio solicitado.
- Un (01) Especialista, personal encargado de la ejecución del soporte técnico.

Los requisitos que deberá cumplir de dicho personal se encuentran en el numeral denominado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

#### **9.1. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato, copia simple de la documentación, que a continuación se señala:

- a) Detalle de los costos, según lo siguiente:
  - Costo del servicio de APN o similar (incluyendo el costo del alquiler de los dispositivos).
  - Costo del servicio del plan de datos para tablets.

#### **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista es el único responsable ante la ONPE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

#### **11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio se define según lo siguiente:

Proceso Electoral	Fecha inicio	Fecha fin
Elecciones Generales 2026 (EG 2026)	Como máximo a los cinco días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, que se formalizará con la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, fecha en la cual se entregará y habilitará los veinte (20) dispositivos para pruebas.	14/04/2026

Hitos principales:

Proceso Electoral	Fecha simulacro	Fecha jornada electoral (Día D)
Elecciones Generales 2026 (EG 2026)	05/04/2026	12/04/2026

 <b>ONPE</b> Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 34

El plazo de ejecución del servicio, en detalle, será diferenciado por SUB-SERVICIO, de acuerdo a las siguientes tablas:

**SOLUCIÓN PARA TRANSMISIÓN DE DATOS POR APN (ACCESS POINT NAME) O SIMILAR**

Tipo dispositivo	Cantidad dispositivos	Entrega y habilitación de los dispositivos (fecha máxima)	Fecha inicio servicio (funcionamiento de la solución)	Fecha fin servicio
Dispositivos para pruebas	20	Cinco días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	Fecha de entrega y habilitación dispositivos	14/04/2026
Dispositivos para simulacro	112	02/03/2026	02/03/2026	14/04/2026
Dispositivos para jornada electoral	3638	16/03/2026	16/03/2026	14/04/2026

**SOLUCIÓN DE PLAN DE DATOS PARA TABLETS**

Tipo dispositivo	Cantidad dispositivos	Entrega y habilitación de los SIM CARDS (fecha máxima)	Fecha inicio servicio (funcionamiento de la solución)	Fecha fin servicio
Dispositivos para jornada electoral	4000	16/03/2026	16/03/2026	14/04/2026

- Los dispositivos (con las SIM CARD incluidas) de la solución de transmisión de datos, así como las SIM CARD de la solución de plan de datos para tablets, deberán ser entregados mediante acta de entrega de acuerdo a las fechas y plazos considerados en las tablas anteriores.
- Los dispositivos para pruebas (incluidos sus accesorios) y tarjetas SIM CARD de la solución de plan de datos para tablets, deberán ser entregados en la Sede Central de la ONPE (ubicada en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima). Los dispositivos para simulacro y para jornada electoral (incluidos sus accesorios) deberán ser entregados en la Sede Lurín de la ONPE (ubicada en Av. Los Eucaliptos, parcela N° 10, urbanización Santa Genoveva, Lurín).
- Concluida la primera vuelta de las Elecciones Generales 2026, y en caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta electoral, el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones – EG 2026 podrá continuar brindándose, de manera total o parcial, a solicitud de la ONPE, durante el periodo correspondiente a dicha segunda vuelta, el cual se extiende aproximadamente hasta el 22 de junio de 2026.

Su continuidad se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la Décimo Primera Disposición Complementaria Final - Equivalencias Normativas:

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	9 de 34

“(...) 1. En las contrataciones de los organismos electorales a los que hace referencia el artículo 83 de la Ley Nº 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se utiliza la licitación pública abreviada o concurso público abreviado, según corresponda, aplicando lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, salvo en el caso de las prestaciones adicionales necesarias para realizar la segunda vuelta electoral en los procesos de elección por voto popular establecido en la Ley Nº 29564, Ley que regula la contratación de bienes y servicios para la segunda vuelta electoral en los procesos de elección por voto popular, en el que no es aplicable el porcentaje establecido en el numeral 64.1 del artículo 64 de la Ley.” (\*) Rectificado por Fe de Erratas publicada el 4 de febrero de 2025 (...)

De darse el caso, la ONPE comunicará de manera formal los servicios específicos que deberán mantenerse activos, así como las fechas precisas en que estos deberán continuar operativos, a fin de gestionar la modificación contractual o prestaciones adicionales correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

## 12. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los dispositivos para pruebas (incluidos sus accesorios) y tarjetas SIM CARD de la solución de plan de datos para tablets, deberán ser entregados en la Sede Central de la ONPE (ubicada en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima).

Los dispositivos para simulacro y para jornada electoral (incluidos sus accesorios) deberán ser entregados en la Sede Lurín de la ONPE (ubicada en Av. Los Eucaliptos, parcela Nº 10, urbanización Santa Genoveva, Lurín).

La prestación del servicio se realizará en los distritos, a nivel nacional, señalados en el ANEXO Nº 01 (solución de transmisión de datos) y ANEXO Nº 02 (solución de plan de datos para tablets) de los Términos de Referencia.

## 13. ENTREGABLES

Los documentos de los entregables deberán ser presentados en medio físico o digital utilizando Microsoft Office y/o en formato PDF.

### ENTREGABLE 01 – Plan de Trabajo

El contratista debe presentar un “Plan de Trabajo” que abarcará la etapa de planeamiento y ejecución del servicio. En este plan se describirá el alcance de las actividades involucradas. Deberá desarrollar como mínimo lo siguiente:

- Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto.
- Organigrama del proyecto, responsables y descripción de los procesos de implementación (debe incluir nombres completos, cargo, correo y teléfono de contacto).
- Diseño de la topología de transmisión y su descripción, protocolo de ruteo a utilizar, descripción y características de los dispositivos, incluyendo hojas técnicas de los equipos a utilizar. La ONPE puede solicitar documentación adicional que amplíe, aclare y sustente las explicaciones o desarrollos técnicos.
- Procedimientos que la entidad debe realizar para la verificación del funcionamiento de los dispositivos y la validación de la conectividad del servicio.
- Cronograma: Diagrama de Gantt que indique las actividades de gestión de proyecto y el ciclo de vida del proyecto; el diagrama explicará en días el plan de trabajo, indicando las actividades/tareas.
- Cuadro de niveles de escalamiento – canales, niveles y flujo de atención
- Número de teléfono y el correo electrónico de la mesa de ayuda para la comunicación oficial.

El Entregable 01 deberá ser presentado hasta los cinco (05) días calendario contabilizados a

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	10 de 34

partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### **ENTREGABLE 02 – Informe del Servicio - Elecciones Generales 2026**

El contratista deberá presentar un “Informe de Servicio”, correspondiente al proceso electoral de Elecciones Generales 2026, hasta los cinco días posteriores de la fecha fin del servicio de los dispositivos para la jornada electoral; en el que debe incluir:

- a) Copia de las siguientes actas suscritas durante el servicio:
  - Acta de entrega de los equipos (incluidos SIM CARDS) y SIM CARDS
- b) Reporte de tráfico de cada tarjeta SIM.
- c) El detalle de incidencias y averías presentadas en el plazo del servicio, considerando el tiempo total de solución, tiempo sin servicio (indicar la no disponibilidad) y solución aplicada a cada una de ellas.

El lugar de entrega de dicha documentación será en la oficina de trámite documentario de la Sede Central de la ONPE, situado en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, con atención a la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral o mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>).

#### **14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Será otorgada por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, previo documento elaborado por la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia en el plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción de la prestación total efectuada. En caso de observaciones, se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **15. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en un pago único, previa conformidad emitida por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE), en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista y de los entregables: ENTREGABLE 01 y ENTREGABLE 02, en los plazos establecidos.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe contar además con:

- Conformidad de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>) o en la oficina de trámite documentario de la Sede Central de la ONPE, situado en Jr. Washington N°1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

#### **16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**FORMATO**

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	11 de 34

**17. PENALIDADES APLICABLES**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**Otras Penalidades:**

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

N°	Supuesto de Aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento								
1	<p><b>Penalidad por incumplimiento en el tiempo de respuesta y solución del incidente o requerimiento solicitado</b></p> <p>Se aplicará penalidad por cada hora o fracción de incumplimiento en el tiempo de solución según lo indicado en los Niveles de Acuerdo de Servicio (SLA), siempre que el problema sea intrínseco del servicio de transmisión de datos. No considera averías en los equipos y mala configuración en los mismos.</p>	<p><b>MP = 10% x (valor de la UIT) x (Tt-Ts)</b></p> <p><i>Donde:</i></p> <table border="1"> <tr> <td><b>MP</b></td> <td>Monto de la penalidad</td> </tr> <tr> <td><b>UIT</b></td> <td>Unidad Impositiva Tributaria</td> </tr> <tr> <td><b>Tt</b></td> <td>Tiempo de solución total del Contratista</td> </tr> <tr> <td><b>Ts</b></td> <td>Tiempo de solución definido según niveles de atención</td> </tr> </table> <p>(*) La fracción será considerada como una (01) hora.</p> <p>** La penalidad será aplicable por cada incidente reportado.</p>	<b>MP</b>	Monto de la penalidad	<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria	<b>Tt</b>	Tiempo de solución total del Contratista	<b>Ts</b>	Tiempo de solución definido según niveles de atención	<p>El tiempo de solución del incidente por parte del contratista, se mide desde la hora del registro del incidente por correo electrónico por parte de la ONPE hasta la hora del correo electrónico enviado por el contratista indicando que se ha solucionado el incidente, lo que será verificado por el personal de la ONPE para aceptar el tiempo de solución.</p>
<b>MP</b>	Monto de la penalidad										
<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria										
<b>Tt</b>	Tiempo de solución total del Contratista										
<b>Ts</b>	Tiempo de solución definido según niveles de atención										
2	<p><b>Penalidad por incumplimiento en el tiempo de entrega y habilitación de dispositivos</b></p> <p>Se aplicará penalidad por cada día de retraso en la entrega y habilitación de los dispositivos solicitados, de acuerdo a los plazos establecidos en la sección "Plazo de ejecución del servicio".</p>	<p><b>MP = 3 x (valor de la UIT) x Tt</b></p> <p><i>Donde:</i></p> <table border="1"> <tr> <td><b>MP</b></td> <td>Monto de la penalidad</td> </tr> <tr> <td><b>UIT</b></td> <td>Unidad Impositiva Tributaria</td> </tr> <tr> <td><b>Tt</b></td> <td>Tiempo total (en días) de retraso en la entrega y habilitación de los dispositivos solicitados</td> </tr> </table> <p>(*) La fracción de día será considerada como un (01) día.</p>	<b>MP</b>	Monto de la penalidad	<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria	<b>Tt</b>	Tiempo total (en días) de retraso en la entrega y habilitación de los dispositivos solicitados	<p>Los días de retraso se calcularán a partir del día siguiente del plazo o fecha límite considerada por cada tipo de dispositivo, hasta la fecha en que el contratista entregue y habilite la cantidad de dispositivos solicitados, según tipo de dispositivo; de acuerdo a los plazos establecidos en la sección "Plazo de ejecución del servicio",</p>		
<b>MP</b>	Monto de la penalidad										
<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria										
<b>Tt</b>	Tiempo total (en días) de retraso en la entrega y habilitación de los dispositivos solicitados										

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

**18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

 <b>ONPE</b> Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	12 de 34

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 19. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

## 20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

## 21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a seiscientos mil con 00/100 soles (S/600,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaran en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de ciento cuarenta mil con 00/100 soles

 <b>ONPE</b> Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	13 de 34

(S/140,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran como similares los siguientes:

- i. Servicios de telecomunicaciones.
- ii. Servicio de VPN.
- iii. Servicio de internet dedicado.
- iv. Servicio de transmisión de telecomunicaciones.
- v. Servicio de Interconexión de datos.
- vi. Interconexión de redes.
- vii. Servicio de transmisión satelital.
- viii. Servicio de transmisión de datos.
- ix. Servicio de alquiler de tarjetas telefónicas.
- x. Servicio de comunicaciones móviles.

#### Acreditación

De conformidad con el numeral 6.5.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 072-2025-EF, los postores presentan en su oferta únicamente una declaración jurada de cumplimiento de los requisitos de calificación, las que se encuentran sujetas a fiscalización posterior.

En virtud de lo contemplado en el numeral 6.5.9 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 072-2025-EF, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de calificación se presentan como requisito para la suscripción del contrato.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

 <b>ONPE</b> Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	14 de 34

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

### B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### **JEFE DE PROYECTO**

##### Requisitos

El personal clave: Jefe de Proyecto, debe acreditar dos (02) años de experiencia en la supervisión o conducción o dirección o coordinación técnica de la prestación o ejecución de servicios de informática y/o telecomunicaciones.

##### Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

#### **ESPECIALISTA**

##### Requisitos

El personal clave: Especialista, debe acreditar dos (02) años de experiencia brindando soporte técnico en servicios de telecomunicaciones y/o redes, o implementación o administración de servicios de telecomunicaciones o plataformas de comunicaciones.

##### Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
	Versión:	09
<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	15 de 34

## B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

### B.2.1 FORMACIÓN ACADEMICA

#### **JEFE DE PROYECTO**

##### Requisitos:

Un (01) Profesional Titulado, en una de las siguientes especialidades: Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas o Computación y Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Cómputo o Ingeniería de Sistemas e Informática o Licenciatura en Sistemas o Licenciatura en Computación, del personal clave requerido como Jefe de Proyecto.

##### Acreditación:

El Título Profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En el caso que el Título Profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredeite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

#### **ESPECIALISTA**

##### Requisitos:

Un (01) especialista, con Grado de Bachiller o Profesional Titulado o Técnico Titulado en una de las siguientes especialidades:

Para el grado de bachiller o profesional: en Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática, del personal clave requerido como Especialista.

Para el técnico titulado, en las siguientes especialidades: en Telecomunicaciones o Electrónica o Redes y Comunicaciones o Informática o Sistemas o Computación y Sistemas o Sistemas e Informática, del personal clave requerido como Especialista.

##### Acreditación

El Grado de Bachiller o Título Profesional o Titulo Técnico será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En el caso que el Título Profesional, Título Técnico o Grado de Bachiller no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
	Versión:	09
<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	16 de 34

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

Visado digitalmente por  
**JESUS ALBERTO FELIX ATUNCAR**  
 Subgerente de Infraestructura y Seguridad Tecnológica  
 SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y  
 SEGURIDAD TECNOLÓGICA

Firmado digitalmente por  
**ROBERTO CARLOS MONTENEGRO VEGA**  
 Gerente de Informática y Tecnología Electoral  
 GERENCIA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA  
 ELECTORAL

(v01)

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	17 de 34

**ANEXO N°01**  
**COBERTURA SOLICITADA PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS**  
**(REFERENCIAL)**  
**(DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO)**

DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CANTIDAD DE LOCALES DE VOTACIÓN POR DISTRITO (*)
LIMA	LIMA	BREÑA	21
LIMA	LIMA	CARABAYLLO	58
LIMA	LIMA	CHORRILLOS	57
LIMA	LIMA	BARRANCO	9
LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	44
LIMA	LIMA	LA MOLINA	27
LIMA	LIMA	LA VICTORIA	32
LIMA	LIMA	SAN LUIS	10
LIMA	LIMA	JESUS MARIA	18
LIMA	LIMA	LIMA	61
LIMA	LIMA	ATE	115
LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	34
LIMA	LIMA	ANCON	11
LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	59
LIMA	LIMA	SANTA ROSA	7
LIMA	LIMA	COMAS	116
LIMA	LIMA	RIMAC	37
LIMA	LIMA	LINCE	13
LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	12
LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	10
LIMA	LIMA	MIRAFLORES	22
LIMA	LIMA	SURQUILLO	20
LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	42
LIMA	LIMA	LURIN	14
LIMA	LIMA	PACHACAMAC	23
LIMA	LIMA	PUCUSANA	7
LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	3
LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	3
LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	1
LIMA	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR	1
LIMA	LIMA	CIENEGUILA	7
LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	73
LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	68
LIMA	LIMA	CHACLACAYO	6
LIMA	LIMA	LURIGANCHO	38
LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	19
LIMA	LIMA	SAN BORJA	15
LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	170
LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	78

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	18 de 34

DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CANTIDAD DE LOCALES DE VOTACIÓN POR DISTRITO (*)
LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	127
LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	27
LIMA	LIMA	SANTA ANITA	39
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	70
CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	13
CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	14
CALLAO	CALLAO	LA PERLA	11
CALLAO	CALLAO	CALLAO	88
CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	3
CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	56
CALLAO	CALLAO	MI PERU	10

(\*) Cada local de votación contará para la jornada electoral con dos (2) dispositivos: uno principal y uno de contingencia

<b>FORMATO</b>	Código:	FM24-GAD/LOG
	Versión:	09
<b>TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	19 de 34

**ANEXO N°02**  
**COBERTURA SOLICITADA PARA LA SOLUCIÓN DE DATOS PARA TABLETS**  
**(DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO)**

DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CANTIDAD DE CHIPS
AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	4
AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	4
AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	1
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	1
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	5
AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	2
AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	3
AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	2
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	1
AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	3
AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	3
AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	2
ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	1
ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	1
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	1
ANCASH	CASMA	CASMA	5
ANCASH	CASMA	YAUTAN	1
ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	8
ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	7
ANCASH	HUARAZ	JANGAS	1
ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	2
ANCASH	HUARI	HUACACHI	1
ANCASH	HUARI	HUACHIS	1
ANCASH	HUARI	PONTO	1
ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	4
ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	4
ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	3
ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	1
ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	1
ANCASH	SANTA	CACERES DEL PERU	1
ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	34
ANCASH	SANTA	COISHCO	3
ANCASH	SANTA	MORO	1
ANCASH	SANTA	NEPEÑA	2
ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	19
ANCASH	SANTA	SAMANCO	1
ANCASH	SANTA	SANTA	5
ANCASH	YUNGAY	MANCOS	1
ANCASH	YUNGAY	QUILLO	1

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	20 de 34

ANCASH	YUNGAY	YANAMA	1
ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	3
APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	10
APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	3
APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	2
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	6
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	1
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSE MARIA ARGUEDAS	1
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	2
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	3
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	1
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	4
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	1
APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	2
APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	1
APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	1
APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	1
APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	2
APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	1
APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	1
AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	11
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	15
AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	15
AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	22
AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	1
AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	7
AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	11
AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	5
AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	11
AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	7
AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	1
AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	24
AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA	1
AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	5
AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIHUAS	1
AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	9
AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	4
AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	2
AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	6
AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	7
AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	3
AREQUIPA	CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	1
AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	1
AREQUIPA	CAMANA	MARISCAL CACERES	1
AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	1
AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	2
AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	1
AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	1

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	21 de 34

AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	1
AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	13
AREQUIPA	ISLAY	COCACACHACRA	1
AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	1
AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	3
AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	2
AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	1
AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	1
AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	1
AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	1
AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	3
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	8
AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	4
AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	4
AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	1
AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	1
AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	7
AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	1
AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	1
AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	2
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	1
AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	1
AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	6
AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	2
AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	2
AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	2
AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI	1
AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	1
AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	2
AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	2
AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	2
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	1
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	1
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	4
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	2
CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	1
CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	1
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	29
CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	1
CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	4
CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	3
CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	1
CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	5
CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	2
CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	3
CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	1
CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	1
CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	1

**FORMATO**

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	22 de 34

CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	1
CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	5
CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	1
CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	3
CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	1
CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	2
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	1
CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	1
CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	8
CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	1
CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	1
CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	2
CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	1
CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	5
CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	2
CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	1
CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	1
CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	2
CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	1
CAJAMARCA	JAEN	JAEN	18
CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	1
CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	2
CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	1
CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	1
CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	1
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	3
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	2
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	1
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	1
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	6
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	3
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	1
CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	2
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	2
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	1
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	2
CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	10
CALLAO	CALLAO	CALLAO	60
CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	6
CALLAO	CALLAO	LA PERLA	9
CALLAO	CALLAO	MI PERU	5
CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	43
CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	1
CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	1
CUSCO	ANTA	ANTA	3
CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	1
CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	1

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	23 de 34

CUSCO	ANTA	MOLLEPATA	1
CUSCO	ANTA	ZURITE	1
CUSCO	CALCA	CALCA	4
CUSCO	CALCA	LAMAY	1
CUSCO	CALCA	LARES	1
CUSCO	CALCA	PISAC	1
CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	1
CUSCO	CALCA	YANATILE	2
CUSCO	CANAS	LAYO	1
CUSCO	CANAS	YANAOCAYA	1
CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	1
CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	2
CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	1
CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	1
CUSCO	CANCHIS	SICUANI	8
CUSCO	CANCHIS	TINTA	1
CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	1
CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	1
CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	1
CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	2
CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	1
CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	1
CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	2
CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	2
CUSCO	CUSCO	CUSCO	19
CUSCO	CUSCO	POROY	1
CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	6
CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	14
CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	11
CUSCO	CUSCO	SAYLLA	1
CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	12
CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	1
CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	6
CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	1
CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO	1
CUSCO	LA CONVENCION	CIELO PUNCO	1
CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	3
CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	1
CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	2
CUSCO	LA CONVENCION	KUMPIRUSHIATO	1
CUSCO	LA CONVENCION	MANITEA	1
CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	1
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	2
CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	4
CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOOUNO	2
CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	6
CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	2
CUSCO	LA CONVENCION	UNION ASHÁNINKA	1

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	24 de 34

CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	1
CUSCO	PARURO	ACCHA	1
CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	1
CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	1
CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	1
CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	2
CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	1
CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	2
CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	1
CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	1
CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO	1
CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	1
CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	2
CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	1
CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	3
CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	2
CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA	1
CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	2
CUSCO	URUBAMBA	MARAS	1
CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	2
CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	4
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	2
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	4
HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	1
HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	1
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	1
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	2
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	9
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	1
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	1
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	1
HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	1
HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	2
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	2
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	1
HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	1
HUANUCO	AMBO	AMBO	2
HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	1
HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	1
HUANUCO	AMBO	TOMAY-KICHWA	1
HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	1
HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	1
HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	2
HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	1
HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	13
HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	3
HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	3
HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	14

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	25 de 34

HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	5
HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	1
HUANUCO	HUANUCO	SAN PABLO DE PILLAO	1
HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	1
HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	1
HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	1
HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	1
HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	3
HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	2
HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	2
HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	6
HUANUCO	MARAÑON	HUACRACHUCO	2
HUANUCO	MARAÑON	LA MORADA	1
HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	1
HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	1
HUANUCO	PACHITEA	PANAO	3
HUANUCO	PACHITEA	UMARI	2
HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	2
HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	1
HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	1
HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	1
HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	1
ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	2
ICA	CHINCHA	CHAVIN	1
ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	11
ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	3
ICA	CHINCHA	EL CARMEN	2
ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	3
ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	9
ICA	CHINCHA	SUNAMPE	2
ICA	ICA	ICA	32
ICA	ICA	LA TINGUIÑA	3
ICA	ICA	LOS AQUIJES	3
ICA	ICA	OCUCAJE	1
ICA	ICA	PACHACUTEC	1
ICA	ICA	PARCONA	4
ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	1
ICA	ICA	SALAS	4
ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	1
ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	1
ICA	ICA	SANTIAGO	5
ICA	ICA	SUBTANJALLA	5
ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	1
ICA	NASCA	MARCONA	3
ICA	NASCA	NASCA	6
ICA	NASCA	VISTA ALEGRE	3
ICA	PALPA	PALPA	2
ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	3

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	26 de 34

ICA	PISCO	PARACAS	2
ICA	PISCO	PISCO	13
ICA	PISCO	SAN ANDRES	2
ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	3
ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	2
JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	6
JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	9
JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	5
JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	1
JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	5
JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	4
JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	1
JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	1
JUNIN	CONCEPCION	COMAS	1
JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	4
JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	1
JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	1
JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	16
JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	25
JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	3
JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	19
JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	2
JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	1
JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	2
JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	1
JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	3
JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	2
JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	2
JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	1
JUNIN	JAUJA	ACOLLA	1
JUNIN	JAUJA	JAUJA	2
JUNIN	JAUJA	YAUYOS	1
JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	1
JUNIN	JUNIN	JUNIN	2
JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	1
JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	4
JUNIN	SATIPO	PANGOA	9
JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	5
JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	2
JUNIN	SATIPO	SATIPO	4
JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	2
JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	1
JUNIN	TARMA	PALCA	1
JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	1
JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	1
JUNIN	TARMA	TARMA	8
JUNIN	YAULI	LA OROYA	1
JUNIN	YAULI	MOROCOCHA	1

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	27 de 34

LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	1
LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	3
LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	3
LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	2
LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	4
LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	1
LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	3
LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	7
LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	4
LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	2
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	3
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	1
LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	1
LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	1
LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	2
LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	1
LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	5
LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	1
LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	2
LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	7
LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	4
LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	1
LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	2
LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	3
LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	1
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	1
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	1
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	10
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	1
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	2
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	1
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	2
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	1
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	3
LA LIBERTAD	TRUJILLO	ALTO TRUJILLO	2
LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	14
LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	8
LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	9
LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	23
LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	7
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	6
LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	4
LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	53
LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	13
LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	6
LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	1
LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	8

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	28 de 34

LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	3
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	43
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	3
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	2
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	20
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	13
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	6
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	3
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	5
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	5
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	3
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	2
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	4
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	6
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	1
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	1
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	2
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	2
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	3
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	9
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	3
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	7
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	4
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	7
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	2
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	2
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	4
LIMA	BARRANCA	BARRANCA	9
LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	4
LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	3
LIMA	BARRANCA	SUPE	4
LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	1
LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	1
LIMA	CAÑETE	ASIA	3
LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	1
LIMA	CAÑETE	CHILCA	2
LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	6
LIMA	CAÑETE	MALA	4
LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	2
LIMA	CAÑETE	QUILMANA	3
LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	1
LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	1

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	29 de 34

LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	10
LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	2
LIMA	HUARAL	CHANCAY	10
LIMA	HUARAL	HUARAL	16
LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	1
LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	7
LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	1
LIMA	HUAURA	HUACHO	9
LIMA	HUAURA	HUALMAY	5
LIMA	HUAURA	HUAURA	5
LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	6
LIMA	HUAURA	SAYAN	3
LIMA	HUAURA	VEGUETA	3
LIMA	LIMA	ANCON	8
LIMA	LIMA	ATE	93
LIMA	LIMA	BARRANCO	8
LIMA	LIMA	BREÑA	19
LIMA	LIMA	CARABAYLLO	48
LIMA	LIMA	CHAACLACAYO	6
LIMA	LIMA	CHORRILLOS	51
LIMA	LIMA	CIENEGUILA	5
LIMA	LIMA	COMAS	82
LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	33
LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	33
LIMA	LIMA	JESUS MARIA	20
LIMA	LIMA	LA MOLINA	27
LIMA	LIMA	LA VICTORIA	34
LIMA	LIMA	LIMA	56
LIMA	LIMA	LINCE	14
LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	64
LIMA	LIMA	LURIGANCHO	27
LIMA	LIMA	LURIN	12
LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	13
LIMA	LIMA	MIRAFLORES	22
LIMA	LIMA	PACHACAMAC	18
LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	17
LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	57
LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	1
LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	1
LIMA	LIMA	RIMAC	29
LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	1
LIMA	LIMA	SAN BORJA	16
LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	11
LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	141
LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	59
LIMA	LIMA	SAN LUIS	8
LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	98
LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	27

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	30 de 34

LIMA	LIMA	SANTA ANITA	34
LIMA	LIMA	SANTA ROSA	2
LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	46
LIMA	LIMA	SURQUILLO	18
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	61
LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	68
LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	2
LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	1
LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	1
LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	1
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	10
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	BARRANCA	2
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MANSERICHE	2
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	PASTAZA	1
LORETO	LORETO	NAUTA	2
LORETO	LORETO	PARINARI	1
LORETO	LORETO	TROMPETEROS	1
LORETO	LORETO	URARINAS	2
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	2
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	1
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	1
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	1
LORETO	MAYNAS	BELEN	8
LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	2
LORETO	MAYNAS	INDIANA	1
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	3
LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	1
LORETO	MAYNAS	MAZAN	2
LORETO	MAYNAS	NAPO	1
LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	12
LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	13
LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	1
LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO	1
LORETO	REQUENA	CAPELO	1
LORETO	REQUENA	MAQUIA	1
LORETO	REQUENA	REQUENA	3
LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	1
LORETO	UCAYALI	SARAYACU	1
MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	1
MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	1
MADRE DE DIOS	MANU	MANU	1
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	1
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	3
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	1
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	15
MOQUEGUA	ILO	ILO	10
MOQUEGUA	ILO	PACOCHA	1
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	8

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	31 de 34

MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	1
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN ANTONIO	4
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	1
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	1
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	1
PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	2
PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	3
PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	1
PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	2
PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	3
PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	5
PASCO	PASCO	HUARIACA	1
PASCO	PASCO	HUAYLLAY	1
PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	1
PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	2
PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	1
PIURA	AYABACA	AYABACA	6
PIURA	AYABACA	FRIAS	4
PIURA	AYABACA	LAGUNAS	1
PIURA	AYABACA	MONTERO	1
PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	3
PIURA	AYABACA	PAIMAS	1
PIURA	AYABACA	SUYO	1
PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	1
PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	1
PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	4
PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	2
PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	1
PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	1
PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	2
PIURA	MORROPON	CHALACO	2
PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	11
PIURA	MORROPON	LA MATANZA	3
PIURA	MORROPON	MORROPON	3
PIURA	MORROPON	SALITRAL	1
PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	1
PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	1
PIURA	MORROPON	YAMANGO	1
PIURA	PAITA	COLAN	2
PIURA	PAITA	LA HUACA	1
PIURA	PAITA	PAITA	9
PIURA	PAITA	TAMARINDO	1
PIURA	PIURA	CASTILLA	24
PIURA	PIURA	CATACAOS	7
PIURA	PIURA	CURA MORI	2
PIURA	PIURA	LA ARENA	7
PIURA	PIURA	LA UNION	6
PIURA	PIURA	LAS LOMAS	5

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	32 de 34

PIURA	PIURA	PIURA	25
PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	17
PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	19
PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	1
PIURA	SECHURA	SECHURA	6
PIURA	SECHURA	VICE	2
PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	7
PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	4
PIURA	SULLANA	LANCONES	2
PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	4
PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	2
PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	3
PIURA	SULLANA	SALITRAL	1
PIURA	SULLANA	SULLANA	29
PIURA	TALARA	EL ALTO	1
PIURA	TALARA	LA BREA	2
PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	1
PIURA	TALARA	MANCORA	2
PIURA	TALARA	PARIÑAS	12
PUNO	AZANGARO	ARAPA	2
PUNO	AZANGARO	ASILLO	3
PUNO	AZANGARO	AZANGARO	4
PUNO	AZANGARO	CHUPA	1
PUNO	AZANGARO	SAMAN	2
PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	1
PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	1
PUNO	CARABAYA	AYAPATA	1
PUNO	CARABAYA	COASA	1
PUNO	CARABAYA	MACUSANI	2
PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	1
PUNO	CHUCUITO	JULI	3
PUNO	CHUCUITO	POMATA	1
PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	1
PUNO	EL COLLAO	ILAVE	7
PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	2
PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	1
PUNO	HUANCANE	HUANCANE	2
PUNO	HUANCANE	PUSI	1
PUNO	HUANCANE	ROASPATA	1
PUNO	HUANCANE	TARACO	3
PUNO	LAMPA	CABANILLA	1
PUNO	LAMPA	LAMPA	2
PUNO	LAMPA	PUCARA	1
PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	1
PUNO	MELGAR	ANTAUTA	1
PUNO	MELGAR	AYAVIRI	2
PUNO	MELGAR	MACARI	1
PUNO	MELGAR	NUÑOA	2

**FORMATO**

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	33 de 34

PUNO	MELGAR	ORURILLO	2
PUNO	MOHO	MOHO	2
PUNO	PUNO	ACORA	3
PUNO	PUNO	MAÑAZO	1
PUNO	PUNO	PLATERIA	1
PUNO	PUNO	PUNO	16
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	2
PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	42
PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	7
PUNO	SANDIA	LIMBANI	1
PUNO	SANDIA	PHARA	1
PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	1
PUNO	SANDIA	SANDIA	1
PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	5
SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	1
SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	1
SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	2
SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN PABLO	1
SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL	1
SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	2
SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	1
SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	3
SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	2
SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	1
SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	1
SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	2
SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	1
SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	1
SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	1
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPAÑILLA	2
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	1
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	4
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	1
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	2
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	12
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	4
SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	1
SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	1
SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	1
SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	1
SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	1
SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	3
SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	7
SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	2
SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	3
SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	1
SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	5
SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	4

**FORMATO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)**  
**PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	34 de 34

SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	1
SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	7
SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	2
SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	1
SAN MARTIN	TOCACHE	SANTA LUCIA	1
SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	1
SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	6
SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	1
TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	1
TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	5
TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	4
TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	
TACNA	TACNA	LANCHIPA	11
TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	2
TACNA	TACNA	POCOLLAY	2
TACNA	TACNA	SAMA	1
TACNA	TACNA	TACNA	4
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	1
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	1
TUMBES	TUMBES	CORRALES	3
TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	1
TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	1
TUMBES	TUMBES	TUMBES	5
TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	1
TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	1
TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	3
UCAYALI	ATALAYA	RAIMONDI	5
UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	1
UCAYALI	ATALAYA	TAHUAUTIA	1
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	23
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	1
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	12
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	1
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	14
UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT	1
UCAYALI	PADRE ABAD	BOQUERON	1
UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	1
UCAYALI	PADRE ABAD	HUIPOCA	1
UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	2
UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	1
UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	2

4000